



DECLARACIÓN FINAL DEL TALLER DE INTERCAMBIO Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO PARA LA CREACIÓN DE LA RED ODA-E

Madrid, AECID, 28-29 de junio de 2017

CONSIDERANDO:

1. Que el derecho a la alimentación adecuada es un derecho humano universal que permite que las personas tengan acceso a una alimentación adecuada y a los recursos necesarios para tener en forma sostenible seguridad alimentaria.
2. Que la agenda 2030 de las Naciones Unidas y en especial su Objetivo de Desarrollo Sostenible número 2, establece como meta el *“Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible”*.
3. Que el *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales* en su artículo 11.1 reconoce *“el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y para su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados y a una mejora continua de las condiciones de existencia”*.
4. Que a la fecha aún existe cerca de 800 millones de personas en todo el mundo, especialmente en países en desarrollo, que no disponen de alimentos suficientes y que de igual forma, no tienen garantizado el derecho a la alimentación adecuada para satisfacer sus necesidades básicas, lo que es un escándalo y un fracaso para nuestras sociedades.
5. Que el ODA-ALC y la Red ODA-E son dos redes universitarias de investigación, conocimiento y difusión sobre los temas vinculados al Derecho a la Alimentación Adecuada.
6. Que los parlamentos de América Latina y el Caribe y en especial el Frente Parlamentario de Lucha contra el Hambre vienen realizando importantes avances normativos y fiscalizadores para lograr la realización efectiva del Derecho a la Alimentación Adecuada en la región.
7. Que se reconoce el compromiso de las Cortes Generales de España que se han sumado a esta lucha y articulan esfuerzos para compartir experiencias parlamentarias exitosas en otros continentes.
8. Que es una obligación de los Estados garantizar el derecho a la alimentación adecuada, luchar por conseguir la seguridad alimentaria y realizar un esfuerzo constante para erradicar el hambre en sus países y en el mundo.

DECLARAMOS:

- a) Que los Estados no pueden inhibirse e ignorar que tienen la obligación de garantizar el derecho a la alimentación adecuada a toda persona humana.
- b) Que por tanto es imprescindible mantener el establecimiento del Derecho a la Alimentación y Nutrición en el más alto nivel de las agendas políticas y académicas, así



- como generar un puente entre ambas agendas que se traduzca en legislaciones y políticas públicas fortalecidas y con el debido soporte técnico.
- c) Que en el marco de los ODS 2030 es fundamental que el Estado español en el *Plan Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo* mantenga como líneas prioritarias el ***Derecho a la Alimentación Adecuada y la Lucha contra el Hambre y la Malnutrición***.
 - d) Que la Red ODA-E y el ODA-ALC declaran su compromiso e interés en trabajar de manera coordinada con los gobiernos, parlamentos, y sociedad civil, para el desarrollo, aplicación y cumplimiento de las precedentes líneas de trabajo.
 - e) Que es importante mantener el apoyo de la FAO, AECID y otras organizaciones de cooperación internacional interesadas en promover la gestión del conocimiento especializado en el derecho a la alimentación adecuada entre las universidades de la Red ODA-E y del ODA-ALC con el objetivo de contribuir al ODS 2: Hambre Cero de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.
 - f) Que se priorizara la articulación de acciones con el FPH de ALC y las Cortes Generales Españolas, como actores estratégicos en pro del cumplimiento del DHAA.

Firmado en la sala de embajadores de la AECID en Madrid el 29 de junio de 2017

Grupo Impulsor de la RED ODA-E

(Celia Fernández, Amparo Novo y Héctor Silveira)

Secretaría Técnica ODA-ALC

(Gloria Canclini, Isabel Goyes, Roberto Laura y Bessy Nazar)